

06 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicios de cenas para martes 07 de mayo, Jornada de trabajo Futuros Proyectos Sociales y Educativos para Temuco y miércoles 08 de mayo Reunión de Planificación Actividades Deportivas Comunes, invitados Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F. Seremi de Educación, Seremi de Deportes, Alcalde, Concejales e invitados especiales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a)- Comercial y Gastronomía Las Tranqueras. Rut 76.184.264-1, monto \$680.350.- con impuesto incluido.
 - b)- Proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas del Centenario Ltda. Rut 76.411.290-3, monto \$1.523.200.- impuestos incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades que asisten a reuniones de trabajo Futuros Proyectos Sociales y Educativos para Temuco y Reunión de Planificación Actividades Deportivas Comunes, invitados Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F. Seremi de Educación, Seremi de Deportes, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales e invitados especiales, se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Servicio de Cena para jornada de trabajo Futuros Proyectos Sociales y Educativos para Temuco Invitados: Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F. Seremi de Educación, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales e invitados especiales, proveedor Comercial y Gastronomía Las Tranqueras. Rut 76.184.264-1, monto \$680.350.- con impuesto incluido.
 - b). Servicio de Cena Reunión de Planificación Actividades Deportivas Comunes, invitados Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F., Seremi de Deportes, Concejales e invitados especiales. proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas del Centenario Ltda. Rut 76.411.290-3, monto \$1.523.200.- impuestos incluido

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación Servicios de Cenas para reuniones de trabajo Temas: Futuros Proyectos Sociales y Educacionales para Temuco y Planificación Actividades Deportivas Comunes, invitados Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F. Seremi de Educación, Seremi de Deportes, Alcalde, Concejales e invitados especiales.

a). Servicio de Cena para jornada de trabajo Futuros Proyectos Sociales y Educacionales para Temuco Invitados: Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F. Seremi de Educación, alcalde Roberto Neira Aburto, Concejales e invitados especiales, proveedor Comercial y Gastronomía Las Tranqueras. Rut 76.184.264-1, monto \$680.350.- con impuesto incluido.

b). Servicio de Cena Reunión de Planificación Actividades Deportivas Comunes, invitados Gobernador Luciano Rivas, Delegado Presidencial José Montalva F., Seremi de Deportes, Concejales e invitados especiales. proveedor Sociedad Gastronómica Terrazas del Centenario Ltda. Rut 76.411.290-3, monto \$1.523.200.- impuestos incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMAI.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V°B°
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	260.000.000
MANTO COMP. PTE. DCPD.	2.203.550
SALDO DISPONIBLE	
REF N°	5589-88/16-05-2024